



CUT: 5209-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0018-2022-ANA-MGRH-UA

San Isidro, 26 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 0027-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe N° 0028-2022-ANA-MGRH-CARH, Informe N° 0014-2022-ANA-MGRH-CARH/CAMR, Carta N° 030-2022-VCHM-SUPERV y correo electrónico de fecha 24 de enero de 2022, sobre solicitud de fondos por encargo para ejecutar trabajos de supervisión del servicio Culminación de la Adecuación de Estructuras de Medición de Agua en el Sector Hidráulico Menor Pisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 002: *Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos* (en adelante la UE002: MGRH), tiene como objetivo, fortalecer las capacidades de las instituciones responsables de la gestión de los Recursos Hídricos a nivel nacional, regional y local, procurando su aprovechamiento sostenible y una gestión integrada y multisectorialmente participativa;

Que, mediante Decreto Supremo N°233-2017-EF, se acordó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, destinada a financiar parcialmente el Proyecto “*Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas*” – PGIRH;

Que, con fecha 25 de setiembre de 2017, se suscribió el Contrato de Préstamo N°8740-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Foment – BIRF, en el que se establecieron los términos y condiciones para la ejecución del préstamo suscrito en el marco del Decreto Supremo N°233-2017-EF;

Que, el literal D del Anexo 2 del citado Contrato de Préstamo, establece que la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a través de su Unidad Ejecutora 002 – MGRH llevará a cabo el Proyecto conforme a las disposiciones de un Manual de Operaciones satisfactorio para el BIRF;

Que, mediante Informe N°0014-2022-ANA-MGRH-CARH/CAMR de fecha 20 de enero de 2022, el Ing. Carlos Alejandro Medina Rodríguez, Especialista para Adecuación de Estructuras de Medición de Agua, sustentado en la Carta N° 030-2022-VCHM.SUPERV de fecha 10 de enero de 2022, solicita la asignación de recursos para ejecutar trabajos de supervisión del servicio “Culminación de la Adecuación de Estructuras de Medición de Agua en el Sector Hidráulico Menor Pisco”, señalando que el encargo sea emitido a favor del Ing. Víctor Gerardo Chang Marzal por el importe de TRES MIL VEINTE CON 00/100 SOLES (S/ 3,020.00), para el periodo comprendido al mes de enero de 2022, detallando los gastos a efectuar ;

Que, mediante Informe N° 0028-2022-ANA-MGRH-CARH de fecha 21 de enero de 2022, el Ing. Diomedes Alejandro Junes Cornejo, Especialista en Administración de Recursos Hídricos, en referencia al Informe N°0014-2022-ANA-MGRH-CARH/CAMR, solicita se autorice la asignación de recursos para ejecutar los trabajos de supervisión del servicio “Culminación de la adecuación de Estructuras de Medición de Agua en el sector Hidráulico Menor Pisco”, detallando los gastos a efectuar por el monto de TRES MIL VEINTE CON 00/100 SOLES (S/ 3,020.00), señalando se otorgue el encargo al Ing. Víctor Gerardo Chang Marzal, Supervisor del servicio Culminación de la adecuación de Estructuras de Medición de Agua en el Sector Hidráulico Menor Pisco y remitiendo el sustento de las actividades a realizar durante el periodo comprendido al mes de enero de 2022;

Que mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2022, el Lic. Herbert Cruz Mostacero, Profesional Administrativo de la Actividad Control y Medición de Agua en Bloque de Riego, precisa que la fecha del encargo financieros a favor del Ing. Víctor Gerardo Chang Marzal, es del 28 de enero al 15 de febrero de 2022.

Que, mediante Informe N°0027-2022-ANA-MGRH-UA-LOG del 24 de enero de 2022, el Coordinador de Logística, con referencia al Informe N° 0028-2022-ANA-MGRH-CARH sobre asignación de fondos en la modalidad de encargo, señala que los bienes y servicios requeridos se encuentran relacionados a la actividad a realizar y además considerar que los gastos se ejecutarán fuera del ámbito de la Sede Central, por lo que recomienda la atención de lo solicitado a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de “Encargo”, por el monto de TRES MIL VEINTE CON 00/100 SOLES (S/ 3,020.00), que serán otorgados al Ing. Víctor Gerardo Chang Marzal, Supervisor del servicio Culminación de la adecuación de Estructuras de Medición de Agua en el sector Hidráulico Menor Pisco, para la ejecución de gastos dentro del periodo comprendido del 28 de enero al 15 de febrero de 2022, según la específica de gastos y cuadro inserto;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto con fecha 25 de enero de 2022, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000304, garantizando contarse con crédito presupuestario disponible y de libre afectación para comprometer el gasto requerido, con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente ejercicio fiscal por el monto de TRES MIL VEINTE CON 00/100 SOLES (S/ 3,020.00);

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15, establece que el “Encargo” a personal de la institución “Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora (...)”;

Que, el numeral 40.2 del artículo antes mencionado, establece que el “Encargo” se regula “mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona (s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada”;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, respecto a la documentación sustentatoria para la fase del Gasto Devengado, dispone que este se sustenta entre otros en comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT y las “Resoluciones de Encargos a personal de la institución”;

De conformidad con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 y el Decreto Legislativo N°1441;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de fondos en la modalidad de "Encargo", por el monto TRES MIL VEINTE CON 00/100 SOLES (S/ 3,020.00), asignados a nombre del Ing. Víctor Gerardo Chang Marzal, Supervisor del servicio Culminación de la adecuación de Estructuras de Medición de Agua en el sector Hidráulico Menor Pisco, para la ejecución de gastos dentro del periodo comprendido del 28 de enero al 15 de febrero de 2022, según la específica de gastos, conceptos y montos señalados en el Informe N° 0027-2022-ANA-MGRH-UA-LOG y demás documentos del Visto que, como anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior deberá efectuar los gastos del encargo, debiendo presentar a esta Unidad de Administración y Finanzas, la respectiva rendición de gastos debidamente documentada, de conformidad a las normas de tesorería y las normas que regulan los comprobantes de pago, en un plazo no mayor de tres días (03) hábiles de concluidas las actividades, materia del presente encargo.

Artículo 3°.- Encargar a las Áreas de Contabilidad y de Tesorería de la *Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos*, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la siguiente específica de gastos:

Pliego	: 164-Autoridad Nacional del Agua-ANA.	
Unidad Ejecutora	: 002-Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos	
Programa Presupuestal	: 9002 - Asignaciones presupuestales que no resultan en producto	
Proyecto	: 2309051- Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas	
Acción de Inversión	: 6000028 - Gestión de Recursos Hídricos	
División Funcional	: 054 - Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural	
Grupo Funcional	: 0122 – Gestión de los Recursos Hídricos	
Meta	: 0002 – Consolidación de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos	
Fuente de Financiamiento	: 1 00 – Recursos Ordinarios	
Específica de Gasto	: 2.6.71.62 – Gastos por la compra de bienes.....	1,490.00
	: 2.6.71.63 – Gastos por la contratación de servicios.....	1,530.00
	Total S/	3,020.00

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS

Coordinador General de Administración
Unidad Ejecutora 002: Modernización de la
Gestión de los Recursos Hídricos